Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CONAF

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
MGG/JAG/dla/LEV

RESOLUCIÓN Nº: 41/2012
ANT : FICHA DE SOLICITUD DE ÁRBOLES Y/O PLANTAS DE FECHA 15-05-2012.
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS A CONSTRUCTORA CONPAX S.A., DE LA COMUNA DE CONCEPCIÓN.

Concepción, 31/05/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 30 de abril de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N°39 del 29 enero de 2008, y la resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva, que hace referencia a la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1. Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la "**Constructora CONPAX S.A.**", rut Nº**79.637.370-9**, con domicilio en **Colo Colo N°1081**, **Concepción**, solicitó la donación 30 plantas de **Arrayán**, las que serán plantadas en distintos sectores periurbanos de la comuna de Coelemu.

2. Que el Consejo Directivo de CONAF, en Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 2011, acordó, para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM, pudiendo, a su vez, delegar esta facultad en los Directores Regionales.

3. Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la **arborización urbana**, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de **difusión y educación** en esta materia.

4. Que a través de Ord. N°89/2011 de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a personas naturales, a organizaciones, empresas públicas o privadas, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. Autorízase la donación de 30 plantas, a la "Constructora CONPAX S.A.", rut Nº79.637.370-9, las que serán plantadas en distintos sectores periurbanos de la comuna de Coelemu:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas

Arrayán	30	170	Sectores periurbanos de la comuna de Coelemu	Vivero de Forestal Mininco

2. Las especies donadas tienen un valor total de $5.100.- (cinco mil cien pesos). Su retiro será del centro de acopio, ubicado en calle Andrés Bello N°1320, Chillán, provincia de Ñuble, será de **cargo** de la **Constructora CONPAX S.A.** y estará coordinado por CONAF.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Jaime Salas Arancibia
Director Regional

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha solicitud PA Constructora CONPAX S.A.	Digital			

Distribución:

- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- MARIA TERESA CABRERA ERICE-Secretaria (S) Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Jefe (S) Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Manuel Garrido Gonzalez-Jefe Provincial Ñuble Op.Ñb
- Francisco Castillo Espinoza-Jefe Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb
- Jorge Andrés Arriagada González-Encargado (S) Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Francia Saavedra Norambuena-Auditora Líder Fiscalia OC